

ORDENANZA N°: 122

AÑO: 2013

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas***

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a adquirir una desmalezadora de arrastre modelo D-A-V-5000 con Cilindros compensados, Cilindros de levante de alas laterales, Zafe a resorte en los mandos, con cuchillas móviles de alto impacto, doble filo, para rodado 600x16, a un valor de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS con 63/100 (\$ 73.283,60), a la firma VIALCAM S.A, por haber presentado el precio más conveniente a los intereses Municipales, de acuerdo a los tres presupuestos solicitados y que se acompañan como formando parte de la presente.-

Artículo 2º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a concertar el pago del precio del bien referido mediante compensación total o parcial con impuestos, tasas y/o contribuciones por mejoras que la vendedora adeudare o pudiere adeudar en el futuro a la Municipalidad de Las Varillas, de convenirse dicha forma de cancelación del precio entre las partes.-

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, dése al R.M. y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 03/ 10/ 2013

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/

FUNDAMENTOS ORDENANZA 122/2013:

Se trata de la adquisición de una desmalezadora de arrastre necesario para el área de servicios públicos (Parques y paseos) que se prestan a través del Corralón Municipal.-

Al tratar este proyecto, se debe tener en cuenta que el P.E.M. ha optado por adquirir la maquinaria en cuestión a la Empresa VIALCAM S.A, por hacer cotizado un precio notablemente inferior con las otras empresas, según se puede apreciar en los presupuestos que se acompañan.-

También la forma de pago acordada con la empresa vendedora, mediante créditos tributarios que pudiere mantener este Municipio en contra de la firma VIALCAM S.A., resulta beneficiosa para los intereses de la Municipalidad, por cuanto evita un desembolso actual de dinero efectivo.-

Que, por todo lo expuesto, el Honorable Cuerpo legislativo aprobó esta ordenanza.-